



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 795.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 46 DEL 27 DE ENERO DE 2017, EN LO QUE RESPECTA A LA DEPENDENCIA DONDE PRESTA SERVICIOS EL PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de agosto de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017".

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución N° 46/2017, por la cual se autoriza la recontractación de personal para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El Memorandum de fecha 28 de julio de 2017, a través del cual la Abog. Stella Maris Morínigo Domínguez, de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, solicita su traslado a la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero, contando para el efecto con el parecer favorable de los respectivos superiores.

Que en el anexo de la Resolución N° 46/2017, obran las dependencias asignadas a los distintos personales contratados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para cuya modificación es necesario emitir una nueva Resolución.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución N° 46/2017 del 27 de enero de 2017, específicamente en lo respecta a la dependencia en donde debe prestar servicios el personal contratado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, según se detalla a continuación:

N° de C.I.	Nombres y Apellidos	Rubro y F.F	Categoría	Salario	Dependencia donde presta servicios	Dependencia donde prestará servicios	Vigencia del Contrato
3.778.633	Stella Maris Morínigo Domínguez	144 - F.F 30	XJ4	1.960.000	Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público	Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero	1 de agosto al 31 de diciembre de 2017

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro